



Suaita, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2022-00004-00
DEMANDANTE: MIGUEL RUEDA CHACÓN.
DEMANDADOS: IGNACIO RUEDA CHACÓN y OTROS.
PROCESO: PERTENENCIA

Como quiera que la parte demandante allegó las fotografías de la valla, y revisado el contenido de la misma se puede observar que no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Artículo 375, numeral 7 del C.G.P., por consiguiente, es del caso requerirla para que proceda a complementarla teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Si bien es cierto se observa que se registró la totalidad de las personas demandadas, se omitió registrar en la valla el ítem de EMPLAZADOS acorde a lo exigido por el literal f) de la referida normatividad, debiéndose enunciar en éste a las personas emplazadas, toda vez que la totalidad de los demandados no es correspondiente con las personas ordenadas emplazar para lo cual debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el numeral QUINTO del auto de fecha 04 de mayo de 2022, mediante el cual se admite la demanda.

Por lo anteriormente expuesto, se ordena la complementación de la valla conforme a las observaciones realizadas, una vez instalada por parte del demandante en lugar visible, allegar al Despacho las fotos respectivas con el fin de que se realice la inclusión correspondiente en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 375, numeral 7º, inciso 6º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy **24 de enero de 2023.**

ALBA ROCÍO PÉREZ LEÓN
 Secretaria

Firmado Por:
Patricia Garcia Van Arcken
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32a838cd3b68b65bf71fe56a957e26fd4c38bd2e9e0370f50fcc9c5884c2da6d**

Documento generado en 23/01/2023 07:47:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>